



## **TÉCNICO SOCIAL**

DESCRIPTOR DE CARGO		
Programa	PPF	
Nombre del Cargo	Técnico Social	
Jornada	Completa	
Jefatura Directa	Coordinador Técnico	
ORIFTIVO		

Apoyar y orientar en los procesos técnico y administrativos de intervención psicosocial de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, atendidos por el Programa.

## **FUNCIONES**

- Trabajar en estrecha colaboración con la Dirección del Programa, Jefatura técnica y la a) Administración Central de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.
- b) Promover el desarrollo de condiciones laborales que favorezcan el buen trato, cuidado de equipo y un clima de trabajo adecuado.
- Tener los conocimientos de la matriz de funcionamiento, orientaciones técnicas, convenios, c) circulares emanadas del Servicio de Protección Especializada y la propia institución, entre otras dando irrestricto cumplimento de estas.
- Cumplir responsablemente las funciones indicadas por la Dirección del Programa y/o d) Administración Centralizada, en favor de los procesos de intervención de los NNA y el funcionamiento del Programa.
- Colaborar en la co-construcción y ejecución de los planes de intervención individuales. e)
- Participar de la planificación y desarrollo de intervenciones, retroalimentando periódicamente f) al equipo del PPF sobre la evolución de la población atendida, según su proceso de intervención.
- Elaborar y ejecutar las unidades socio-educativas/talleres para NNA, y sus adultos g) responsables.
- h) Velar por el cumplimiento de los objetivos a nivel individual y familiar, garantizando el resguardo y consecución de los derechos y deberes de los NNA.
- i) Informar a jefatura directa, cualquier tipo de información relevante que pudiera ser situación de vulneración de derechos, constituida como riesgo de peligro físico y/o moral que afecte a los NNA y las familias que se encuentren en el programa.
- Realizar denuncias a las entidades correspondientes, ante una nueva vulneración, según los j) protocolos establecidos por la ley, dando cumplimiento obligatorio a lo referido en la Resolución Exenta Nº 155.
- k) Apoyar en elaboración de informe de evaluación diagnóstica psico-social integrado y de avance psicosociales del NNA y su grupo familiar, a Tribunales de Familia competentes y/o solicitantes, y otros de similar naturaleza, de acuerdo a la periodicidad solicitada por la Judicatura y a su experticia.
- I) Apoyar cierres terapéuticos con familias (en conjunto con el equipo interviniente de su tripleta), promoviendo la desvinculación adecuada de los NNA y familiares respecto al proceso interventivo.
- Realizar y efectuar intervenciones en crisis, aplicando los protocolos destinados para tales m) efectos, cuando no se encuentre dupla psicosocial interviniente o cuando ésta requiera apoyo.
- Ingresar oportunamente, en los plazos estipulados y en coherencia con las intervenciones n) realizadas, información en la plataforma SIS; En caso de existir una modificación en los antecedentes relevantes del NNA (considerados en esta plataforma), informar a dirección y/o jefatura técnica, para su regularización oportuna.
- Mantener las carpetas individuales (físicas y digitales) de los NNA en orden y al día, siendo 0) esto acorde a los plazos estipulados.
- Contribuir en la elaboración de material de difusión para las actividades, en esta materia, del p) programa.











- q) Apoyar en la realización del proceso de inducción de los nuevos/as funcionarios/as del programa, desde el área de su competencia.
- r) Realizar trabajo en red, desarrollando gestiones con los establecimientos de su competencia, en acuerdo con el equipo técnico-profesional, además de participar en reuniones y actividades de las diferentes redes locales, en representación del proyecto, cuando sea requerido por su jefatura directa.
- s) Mantener catastro y ecomapa de redes actualizadas.
- t) Participar en reuniones técnicas de equipo, de área (Técnicos Sociales), de triadas psicosociales, análisis de casos programados (apoyar a dupla psicosocial en presentación de caso) y Supervisiones Técnicas establecidas por el Servicio de Protección Especializada y/o Administración Centralizada (cuando lo amerite).
- u) Apoyar en la elaboración de proyecto de licitación, así como también en las autoevaluaciones intermedias y/o finales del programa.
- v) Participar en las jornadas de capacitación y/o autocuidado programadas.
- w) Participar, acceder y aceptar las distintas evaluaciones de desempeño institucionales.
- x) Realizar procesos de sistematización metodológica, cuando le sean requeridos por la dirección del programa, jefatura técnica y/o administración centralizada.

REQUISITOS DEL CARGO		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	
Educación	Formación de Técnico Social	
Conocimientos Técnicos	Conocimientos en contexto territorial del proyecto.  Manejo de redes locales dentro de la cobertura del programa.  Conocimientos en programas del Servicio de Protección Especializada.  Conocimiento y manejo de las leyes 16.618, 20.032 y 21.430.	
Experiencia	Mínimo 1 año de experiencia en un cargo similar.	
Certificación de inhabilidades	Certificado de inhabilidad para trabajar con menores. Certificado de inhabilidad por maltrato relevante. Certificado de antecedentes para fines especiales.	

RESPONSABILIDADES		
Por manejo de bienes y recursos	Responsable por los bienes y recursos asociados al cargo.	
Por acompañamiento de personal	No tiene trabajadores a su cargo.	
Por decisiones y	Apoya en la toma de decisiones y procesos referentes a los usuarios	
procedimientos	asociados a su cargo.	
Por manejo de información	Responsable por la información confidencial referente a los usuarios, personal, administrativa y financiera del programa (Ej: documental, digital, entre otros).	

COMPETENCIAS		
Compromiso Social	Involucrarse voluntaria y profundamente con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de contribuir en el desarrollo integral de sus semejantes y su entorno.	
Orientación a la Calidad en el trabajo	Promueve la excelencia y realiza las funciones buscando en sus actividades los mayores niveles de calidad y forma de mejorar sus actuaciones anteriores en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la Congregación.	
Trabajo en equipo	Realiza tareas y resuelve problemas formando parte de un grupo, estableciendo compromisos para conseguir los objetivos propuestos por la Congregación por encima de los intereses individuales,	











	compartiendo recursos e información entre pares o actores involucrados.
Orientación a la Calidad en la atención	Conoce y asegura la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la Congregación, promoviendo su bienestar y seguridad de manera adecuada mostrando una alta calidad de servicio.
Impacto e influencia	Persuade, influye, convence o impresiona a los demás para lograr de ellos su apoyo a los intereses de los que hablan, buscando un impacto concreto en los demás.
Gestión de redes	Capacidad para fomentar relaciones colaborativas con otros profesionales, organizaciones o instituciones, que permitan crear y consolidar redes de apoyo que sean de beneficio en el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y sus familias de origen y de acogida.

MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	
Lugar de trabajo	Oficina. Actividades en terreno (coordinaciones y otros).
Esfuerzo físico	Esfuerzo físico necesario para el desempeño de actividades de oficina.
Riesgos de accidentes	Riesgos asociados al trabajo de oficina. Riesgo de accidente de tránsito durante el desempeño de sus funciones.
Riesgos de enfermedades laborales	Riesgo de contraer enfermedades laborales contempladas en la ley 16.744. Riesgo de contraer Covid durante el desempeño de sus funciones.





"Caminamos juntos al reconocimiento del Maestro"

